CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

Digitally signed by CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
DN: cn=CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080782
Reason: certifico que es igual a la original
Date: 2015.01.05 10:26:31 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-09-01-16-P00137163
Factura No.: 0037163

NOTARIA DECIMO SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA TIERRA DEL CACAO GRANCACAO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 30000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Diciembre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía AGRÍCOLA TIERRA DEL CACAO GRANCACAO CIA.LTDA., el/la señor(a) LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLAVICENCIO FRANCO LUIS ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
VILLAVICENCIO FRANCO LUIS ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGRÍCOLA TIERRA DEL CACAO GRANCACAO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZA, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN	10	10000.0	5000.0	5000.0
PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA	10	10000.0	5000.0	5000.0
VILLAVICENCIO FRANCO LUIS ANTONIO	10	10000.0	5000.0	5000.0
TOTALES	30	30000.0	15000.0	15000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PALADINES SOTO JULIETA REBECA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

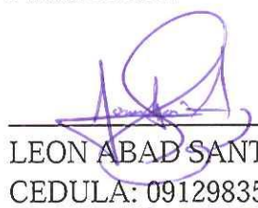

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
CEDULA: 0912983558

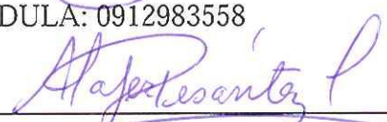

PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA
CEDULA: 0920107109

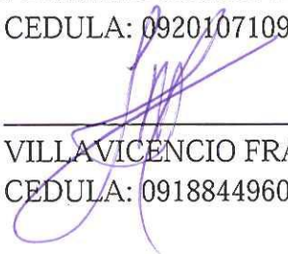

VILLAVICENCIO FRANCO LUIS ANTONIO
CEDULA: 0918844960

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 091298355-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ABAD
SANTIAGO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CECILIA
MORENO ABRAMOWICZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LEON DIEGO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD FREIRE CLARA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912983558
CÉDULA

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARROQUIA

17
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092010710-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ LANDINES
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO XAVIER
CARDENAS MONCAYO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ MALDONADO SERGIO AMADEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDINES LANDAZURI AURA OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000179550

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

316

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

316 - 0199
NÚMERO DE CERTIFICADO

0920107109
CÉDULA

PESANTEZ LANDINES MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

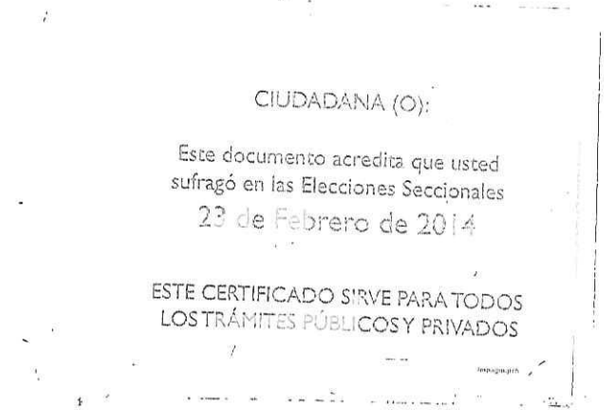

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0918844960

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO FRANCO
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JULIETA REBECA
PALADINES SOTO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. MECANICO

A1333A1022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO PINO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO SOLORZANO LUISA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO

0918844960
CÉDULA

VILLAVICENCIO FRANCO LUIS ANTONIO

GUAYAC
PROVINCIA

DAULE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA AURORA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA